


COMUNICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UNA SOCIEDAD CUYO  
CAPITAL ESTÁ ADMITIDO A BOLSA A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

CSR

1

Hoja CSR 1 página nº...

PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO: MATESES GARCIA-VADES, FERNANDA		
	DNI / NIF / OTROS	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS	
OTROS DATOS DEL SUJETO OBLIGADO: Táchese lo que proceda			País de Residencia (caso de no ser en España)
Administrador <input type="checkbox"/>		Directivo <input checked="" type="checkbox"/>	
SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA	DENOMINACIÓN SOCIAL	CAPITAL SOCIAL	
	NH Hoteles, S.A.	Nº Acciones: 119.532.898 Importe Nominal: 239.065.796 Moneda: Euros	
REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
	DNI / OTROS	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS	
RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN:			
TIPO DE COMUNICACIÓN	Primera Comunicación del sistema retributivo	Modificación de sistema retributivo ya comunicado	Liquidación de sistema retributivo ya comunicado
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otras Causas <input type="checkbox"/> ① Descripción: .....			
TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO	Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas:		
	Sí <input checked="" type="checkbox"/> → Cumplimentese tanto la información requerida en esta hoja CSR 1 como la hoja complementaria CSR 1bis		NO <input type="checkbox"/> → Cumplimentese solo la información requerida en esta hoja CSR 1
<p>② DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN: (En todo caso, se facilitará información adecuada sobre las fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha de concesión: 01/06/2001</li> <li>- Términos: Ver nota 1</li> <li>- % de participación: 0,68</li> <li>- Cambio de strike de 11, 17 a 11, 07 ( Ver nota 2)</li> <li>- Opciones concedidas: 16.202</li> </ul>			
			
NOTA: Si se precisara mayor espacio para facilitar la información adecuada requerida en los campos informativos ① y ② de esta hoja CSR1 se adjuntará en página suplementaria la información necesaria.			
Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:			
FECHA Y FIRMA DE ESTA COMUNICACIÓN			

COMUNICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UNA SOCIEDAD CUYO CAPITAL ESTÁ ADMITIDO A BOLSA A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

CSR 1bis

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE UN SISTEMA RETRIBUTIVO QUE CONLLEVE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN LA QUE LA PERSONA OBLIGADA EJERZA SU CARGO O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE DICHAS ACCIONES

NATURALEZA, TIPO Y CLASE DE LOS VALORES - ACCIONES O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS - A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Acciones de la Sociedad:  { Con voto .....   
 Sin voto .....

OTROS Valores cuyo ejercicio da acceso o está vinculado a acciones de la Sociedad:  { Opción .....   
 Warrant .....   
 Valores convertibles/canjeables ..   
 Otros .....

① Descripción (Clase / Tipo de Acciones o Naturaleza / Tipo de los Otros Valores y régimen de transmisión establecido para los valores a entregar):  
**VER NOTA 1**

CONDICIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS ESTABLECIDAS, EN SU CASO, PARA RECIBIR LAS ACCIONES O LOS DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS

Precio a pagar por el beneficiario del sistema retributivo por las acciones o derechos de opción sobre éstas a recibir:

Determinado  → Importe: .....

Por determinar  → ② Descripción: .....

Precio de mercado o valor estimado (a la fecha) de las acciones o los derechos de opción sobre éstas a recibir por el beneficiario del sistema retributivo:

Determinado  → Importe: .....

Por determinar  → ③ Descripción: **VER NOTA 1**

Plazo para la entrega de las acciones o de los derechos de opción sobre éstas al beneficiario del sistema retributivo: .....

Cierto

Condicionado

④ Descripción Plazo: .....

⑤ Descripción Plazo: **VER NOTA 1**

⑥ Descripción de eventuales garantías otorgadas y, en su caso, financiación de la sociedad a favor del beneficiario del sistema retributivo en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre éstas:

NÚMERO DE ACCIONES O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Cuando su número esté Determinado			Marcar lo que proceda		Cuando su número esté Por Determinar				
Tipo de Valor	Número	% s/ Capital	A entregar	Entregadas	Tipo de Valor	Nº Estimado Máximo con los datos disponibles a la fecha	% s/ Capital	Nº Estimado Mínimo con los datos disponibles a la fecha	% s/ Capital
Opciones 2001	0	0,00							
Opciones 2001 modificado por JGA de 28/04/05	16.202	0,14	X						

NOTA: Si se precisara mayor espacio para facilitar la información adecuada requerida en alguno de los campos numerados del ① al ⑥ de "Descripción..." que figuran en esta hoja CSR 1bis se adjuntará en una página suplementaria la información necesaria, identificando esta información suplementaria con el número del ① al ⑥ de "Descripción..."

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

FECHA Y FIRMA DE ESTA COMUNICACIÓN

## NOTA 1

### DESCRIPCION DEL PLAN DE OPCIONES DE 2001 (Comunicado a la CNMV) Anexos 1 a 5

El 6 de junio de 2001 la Junta General de Accionistas de NH Hoteles ratifica el sistema retributivo referenciado al valor de cotización de la acción de NH Hoteles.

Se trata de un sistema de remuneración variable ligado al valor de cotización de la acción de NH Hoteles, S.A., son de carácter gratuito.

Cada opción da derecho a comprar una acción ordinaria de la Sociedad, totalmente desembolsada y admitida a cotización, al precio prefijado de 11,17 €/acción.

Las opciones no atribuyen, al Beneficiario, la condición de accionista de la Sociedad

Las opciones son intrasmisibles salvo en caso de fallecimiento, jubilación, prejubilación o invalidez permanente del beneficiario.

Se establece un periodo de exclusión de tres años desde la concesión. Durante dicho periodo las opciones no podrán ser ejercitadas.

Una vez finalizado el periodo de exclusión, las opciones podrán ejercitarse durante un periodo de dos años. Durante el primer año podrán ejercitarse, como máximo, el 50% de las opciones concedidas. Las opciones no ejercitadas durante el primer año podrán ser ejercitadas durante el segundo, extinguiéndose el derecho a ejercitar las opciones a los cinco años desde su concesión.

Las opciones podrán ejercitarse en cuatro fechas cada año. Cada fecha de ejercicio se corresponderá con el decimoquinto día hábil siguiente a la fecha en que se publiquen los resultados trimestrales de la Sociedad.

En caso que el Beneficiario proceda a ejercitar las opciones, deberá, como mínimo, ejercitar estas en dos fechas de ejercicio cada año.

No obstante, si se produjera una OPA con resultado positivo, o bien un cambio de control accionarial que suponga una renovación de mas del 50% del Consejo de Administración o un cambio en el contenido o su planteamiento de su actividad principal, se entenderá iniciado el periodo de ejercicio durante un plazo de tres meses desde que se produzca alguna de las citadas circunstancias.

### MODALIDADES DE EJERCICIO

El Beneficiario podrá ejecutar las opciones eligiendo una de las modalidades siguientes:

A.- Cash for stock: El Beneficiario podrá abonar el precio de ejercicio correspondiente a las acciones adquiridas, detrayéndose por parte de la Sociedad de las acciones entregadas al beneficiario, un número de acciones cuyo valor equivalga al ingreso a cuenta del IRPF, la Seguridad Social imputable al beneficiario, así como los gastos que se deriven de la operación.

B.- Liquidación por diferencias: El Beneficiario podrá solicitar la entrega de una cantidad en metálico cuyo valor equivalga a la diferencia entre el precio de ejercicio y el valor de mercado de las acciones a la fecha de ejercicio, minorado en todo caso por el importe de la retención a cuenta del IRPF, la Seguridad Social imputable al beneficiario, así como los gastos que se deriven de la operación.

**NOTA 2 (Comunicado a la CNMV) Anexo 3 y Anexo 6**

Los Beneficiarios pueden adquirir las acciones, que se ha determinado en función de la cotización media de la acción de NH durante el segundo semestre del año 2000, con un descuento del 15%. Dicho precio ha resultado ser 11,17 € por acción

Como consecuencia de la distribución, con cargo a reservas, de 10 céntimos de euro por acción aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 28 de abril de 2005, el precio de ejercicio del plan de opciones concedido en 2001 ha pasado de 11,17 € a 11,07 € por opción.

**HECHOS RELEVANTES RELATIVOS AL SISTEMA DE REMUNERACION REFERENCIADO AL VALOR DE COTIZACION DE LA ACCION DE NH  
RELATIVO AL PLAN DE OPCIONES DEL AÑO 2001**

**AÑO 2000**

ANEXO 1 | Aprobado por la JGA de 30 de junio de 2000  
4 de julio de 2000 comunicado a la CNMV como Hecho relevante  
Se dice que el número total de acciones que podrán ser adquiridas por los administradores no podrá exceder de 500.000

**AÑO 2001**

ANEXO 2 | 23 de mayo de 2001 comunicación a la CNMV de la convocatoria de la JGA (punto Quinto Retribución ref. al valor de cotización)

ANEXO 3 | 6 de junio de 2001 se comunica a la CNMV la nota de prensa en la que se exponen los acuerdos alcanzados por la JGA del mismo día de la comunicación, entre otros se dice que la JGA ratificó el sistema retributivo referenciado al valor de la cotización con entrega de opciones sobre acciones aprobado por la JGA de 30 de junio de 2000.  
Dice que el programa consiste en la concesión a 235 empleados del grupo NH de un máximo de 2.390.650 derechos al precio de 11,17 € por acción.

ANEXO 4 | 15 de junio de 2001 comunicación de los acuerdos de la JGA de 6 de junio, simplemente se dice que se acuerda implantar un sistema de retribución referenciado al valor de la cotización con entrega de opciones sobre acciones.

ANEXO 5 | 21 de junio de 2001 se comunica que se ha ejecutado el Equity Swap entre NH Hoteles y el Deutsche Bank mediante una aplicación en el mercado de bloques de 2.300.000 títulos a 13,14

AUG 02  
①



C.N.M.V.  
P<sup>o</sup> de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Alt.: Antonio Más

43146

Madrid, 4 de julio de 2000

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del deber de información establecido por el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, a continuación les informamos de los acuerdos alcanzados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado día 30 de junio, en la que se encontraban, presentes o representados, accionistas titulares del 56,49% del capital social:

- 1) Aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 1999, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

La Junta General modificó la propuesta de aplicación del resultado en el sentido que a continuación se detalla:

Destinar los beneficios obtenidos, 10.306.192.093.- pesetas, a:

- Reserva Legal	1.030.619.210.- pts.
- Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	6.342.187.703.- pts.
- Dividendos (*)	2.933.385.180.- pts.

- 2) Reducción del capital social en la cifra de 8.490.444 euros mediante la disminución en 0,103542 euros del valor nominal de cada una de las acciones en que se encuentra dividido el capital social de la Entidad, cuyo valor nominal ha pasado de 2,103542 euros a 2 euros, con creación de una reserva indisponible de 8.490.444 euros.

Como consecuencia de todo ello, el artículo 5º de los Estatutos Sociales, queda redactado como sigue:



*"Artículo 5º.- El capital social es de 164.000.000 euros y está representado por 82.000.000 acciones, representadas en anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, agrupadas en una sola serie y numeradas correlativamente del 1 al 82.000.000, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas."*

- 3) Reelección de los siguientes miembros del Consejo por un nuevo periodo de tres años:

D. GABRIELE BURGIO  
D. RAMÓN BLANCO BALÍN  
D. JOSÉ DE NADAL CAPARÁ  
D. RODRÍGO ECHENIQUE GORDILLO  
D. MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA  
D. ALFONSO MERRY DEL VAL GRACIE  
D. PEDRO OLABARRÍA DELCLAUX  
D. LUIS FERNANDO ROMERO GARCIA.

Asimismo, la Junta aprobó el nombramiento de D. José María García Alonso como Consejero, por un periodo de tres años.

- 4) Autorización para adquirir o tomar en prenda acciones propias, bien directamente bien a través de sus Sociedades filiales.
- 5) A. Modificación del artículo 20 de los Estatutos Sociales, que queda redactado del siguiente modo:

*"Artículo 20.- La Administración y representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, que se compondrá de un número de Consejeros no inferior a CINCO ni superior a VEINTE."*

*El nombramiento de Consejeros y la determinación de su número corresponde a la Junta General.*

*Los Consejeros ejercerán su cargo por el plazo de tres años. El cargo de Consejero es revocable y renunciabile en cualquier momento y reelegible indefinidamente por periodos de igual duración.*

*El propio Consejo podrá proveer interinamente las vacantes que se produzcan por dimisión, incapacidad, fallecimiento, etc., de los*



*Consejeros, sea cual fuere su número, sometiendo los nombramientos a la aprobación de la primera Junta General que se celebre; los así nombrados deberán ostentar necesariamente la condición de accionista y cesarán en el cargo cuando correspondiera a aquéllos cuya vacante cubrieron.*

*Para ser miembro del Consejo de Administración se requiere no estar incurso en ningún supuesto de incapacidad, incompatibilidad o prohibición establecido en las disposiciones legales vigentes.*

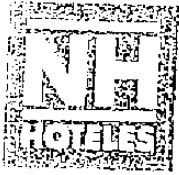
*La retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas y consultivas. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus Consejeros por ambos conceptos será el equivalente al tres por ciento del beneficio líquido obtenido por el Grupo Consolidado durante el Ejercicio inmediatamente anterior. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración.*

*Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de opciones, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.*

*Asimismo y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal -directivo o no- de la Empresa.*

*Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable”.*





B. Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales cuya nueva redacción es como sigue:

*"Artículo 15º.- Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de las acciones presentes o representadas. Cada acción da derecho a un voto.*

*Ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 10% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 75% de las acciones emitidas con derecho a voto. El Presidente de la Junta dará cuenta de dicha circunstancia al declarar abierta la sesión.*

*A los efectos del párrafo anterior, tendrán la consideración de un único accionista las sociedades pertenecientes al mismo grupo de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio.*

*Para la modificación de este artículo será necesario el voto favorable de, al menos, el 75% del capital."*

- 6) Aprobación de un programa de incentivos basado en acciones de NH HOTELES, S.A. dirigido a empleados, directivos y miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y de su Grupo de Empresas. Las características básicas de este programa de incentivos son las siguientes:
1. El porcentaje del capital social que será objeto de entrega a los beneficiarios del mismo no excederá del 4% del capital social de la Sociedad.
  2. El número total de acciones que podrán ser adquiridas por los administradores será de 500.000.
  3. Las acciones se podrán adquirir a un precio que se determinará en el momento de la implantación del Plan y que estará en función de la cotización media de un número determinado de sesiones anteriores a la concesión efectiva de la implantación del Plan.
  4. El plazo de duración del programa de incentivos no será superior a 5 años.



## 7) Aumento de capital

### Importe del aumento

La cifra de 76.136.828 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 38.068.414 acciones de 2 euros de valor nominal cada una representadas mediante anotaciones en cuenta.

### Tipo de emisión

Las acciones se emiten a un tipo del 208,5% de su valor nominal, esto es, con una prima de 2,17 euros por cada acción emitida. Dicho tipo de emisión es superior al valor neto patrimonial de las acciones que resulta del último balance auditado a fecha 31 de diciembre de 1999, como se acredita con el informe emitido por los auditores de la sociedad Arthur Andersen y Cía., S. Com.

### Destinatarios de la emisión. Aportación no dineraria. Exclusión del derecho de suscripción preferente

Las acciones se emiten para ser entregadas en contraprestación de acciones de Krasnapolsky en ejecución de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) mediante canje de acciones que NFI ha formulado sobre el 100% de las acciones ordinarias de Krasnapolsky, esto es 5.856.679 acciones de 2 florines holandeses de valor nominal cada una.

En base a diversos criterios económicos, se establece una relación de aportación de una acción de Krasnapolsky por cada 6,5 acciones de NFI emitidas.

Los destinatarios de la emisión solamente podrán suscribir un número entero de acciones de NFI.

Como consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 10.6 del Real Decreto 1197/91, en el aumento de capital que aquí se acuerda se entenderá que no existe derecho de adquisición preferente para los accionistas de NFI.



### **Derechos de las nuevas acciones**

Las nuevas acciones emitidas atribuirán a sus titulares plenos derechos políticos y los mismos derechos económicos que las acciones anteriormente emitidas, desde el momento de la suscripción.

### **Suscripción incompleta. Ampliación condicionada**

La efectividad del presente acuerdo de ampliación queda condicionada a que la OPA sobre acciones de Krasnapolsky a que se ha hecho referencia más arriba alcance al menos 75% del capital social de la misma, cuya circunstancia deberá ser constatada por el Organismo competente de la Bolsa de Amsterdam.

El aumento se acuerda con la posibilidad de suscripción incompleta de conformidad con lo previsto con el artículo 161 de la LSA, y se producirá solamente en cuanto al número de acciones que correspondan a las acciones de Krasnapolsky que acepten la OPA y sean aportadas a la sociedad en desembolso de las acciones emitidas, siempre con el límite mínimo indicado en el párrafo anterior, circunstancia que asimismo deberá ser constatada por el Consejo de Administración de la sociedad al amparo de la delegación que se le confiere para la ejecución del acuerdo de ampliación, según se indica seguidamente.

### **Solicitud de admisión a cotización en Bolsa**

Por el Consejo de Administración de la sociedad se solicitará, una vez cerrada la emisión, la admisión a cotización en Bolsa tanto en España como en Holanda de las acciones.

### **Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales**

Ejecutando el aumento de capital, el artículo 5º de los Estatutos Sociales se modificará para reflejar la nueva realidad del capital social desembolsado.

### **Aplicación de Régimen Fiscal Especial**

Se acuerda que la operación de ampliación de capital mediante aportación no dineraria que desde un punto de vista fiscal, se contempla en el artículo 97.5 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, sea acogida al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el Capítulo VIII del Título VIII de la mencionada Ley 43/1995, y demás normas

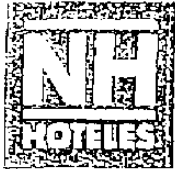


concordantes, así como a cualquier otro régimen fiscal especial similar que pudiera ser aplicable a esta operación en otras jurisdicciones.

#### Delegación del Consejo de Administración

Al amparo de lo previsto en el artículo 153.1 a) de la LSA, se faculta al Consejo de Administración, en la persona de su Consejero Delegado, D. Gabriele Burgio y del Secretario del Consejo de Administración, D. José María Mas Millet con facultad de sustitución y con carácter solidario, para que en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de hoy, pueda señalar la fecha en que el acuerdo de aumento de capital deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en los apartados anteriores y en particular, a título meramente enunciativo:

- a) Determine el cumplimiento de la condición que se indica en el apartado 3.5. de este acuerdo, en cuanto al mínimo de aceptación que allí se establece en la OPA sobre acciones de Krasnapolsky quedando facultado para renunciar al mínimo de aceptación, y, en caso de no alcanzarse dicho mínimo, establezca, al amparo de la posibilidad de suscripción incompleta que se indica en dicho apartado 3.5., el importe resultante del aumento en función de las acciones efectivamente suscritas y desembolsadas con la aportación no dineraria de acciones de Krasnapolsky.
- b) Dé nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales para adecuarlo a la nueva cifra de capital resultante después de la ampliación.
- c) Redacte y formule cuantos folletos y notificaciones sean requeridas por la legislación bursátil española y francesa y acuerde las modificaciones posteriores a los mismos que estime convenientes.
- d) Efectúe la comunicación prevista en el apartado 3.8 acogiéndose a los beneficios fiscales previstos en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995 y demás normas concordantes, tanto en nombre de la Sociedad como de los accionistas de Krasnapolsky Hotels & Restaurants N.V., que acudan al canje y cuantas otras por igual finalidad deban, en su caso, efectuarse en otras jurisdicciones.
- e) Lleve a cabo las actuaciones y otorgue los documentos que sean precisos para solicitar la admisión a cotización en Bolsa de España y Holanda de las acciones emitidas.



f) Realice cuantas actuaciones sean precisas para la plena efectividad del acuerdo de ampliación de capital y en especial para subsanar, aclarar, interpretar, precisar o concretar en su caso el acuerdo adoptado y en particular subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados en la calificación registral del acuerdo”.

8) Nombramiento como Consejeros, por un período de tres años, de los señores:

D. Bernard s'Jacob  
D. Anthony Ruys

Dichos nombramientos entrarán en vigor al tiempo de su formalización en escritura pública.

9) Solicitud de admisión a cotización de las acciones de la Sociedad en los mercados de valores de Madrid y Amsterdam

Atentamente,

Roberto Chollet Ibarra  
Director General Económico-Financiero

Anejo  
②

NH HOTELES, S.A.

## JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en Madrid en el Hotel Eurobuilding (c/Padre Damián 23) a las 13.00 horas el próximo día 6 de junio, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, -la cual por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora la víspera del mencionado día- para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2000, -tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado- y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- Segundo.- Ratificación y, en su caso, nombramiento de Consejeros.
- Tercero.- Renovación de auditores.
- Cuarto.- Autorización para adquirir, directa o indirectamente y/o tomar en prenda, acciones propias de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Quinto.- Sistema de retribución referenciado al valor de cotización de la acción que conlleva la entrega de derechos de opción sobre acciones.
- Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos o valores análogos no convertibles en acciones.
- Séptimo.- Delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social en los términos y con las limitaciones establecidas en el art. 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Octavo.- Solicitud de renovación del Régimen de Tributación Consolidada.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la Entidad les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con el punto Primero del orden del día, van a ser sometidos para su aprobación a la Junta -incluidos los preceptivos informes.

Podrán asistir a la Junta General los señores accionistas que, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Madrid, 23 de abril de 2001. El Secretario del Consejo de Administración.



Comisión Nacional del  
Mercado de Valores  
P<sup>o</sup> de la Castellana, 19  
28046 Madrid

At: D. Antonio Más

Madrid, 23 de mayo de 2001

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, les remitimos para su conocimiento y puesta a disposición del público, la Convocatoria y el Orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Atentamente,

Roberto Chollet Ibarra  
Director General Económico-Financiero

SOLTA SINGULAR, S.A.  
EDIFICIO CIBERES  
CIBERES MADRID  
TEL. 91 451 07 07  
FAX 91 451 07 01  
E-MAIL: info@solta.com

INDICADOR DE TRANSMISIÓN

Estado de la transmisión: Terminado.

ORIGEN / DE	HORA	DESTINO	DURACION	PGS.	RESUL. DE
91 451 97 29	23 19 36	915851662	0' 01' 07"	005	Normal



**Dirección General Económico-Financiera**

Santa Engracia, 120  
28003 Madrid  
Tel. 91 451 97 29 - Fax 91 451 97 29

Ato. / Att	Antonio Más
Nº de Fax	91.5851662
De / From	D. Roberto Chollet
Fecha / Date	23.5.01
Nº Pág. / Nº Pages	3
Asunto / Subject	



**Departamento de Comunicación**

Santa Engracia, 120

28003 Madrid

Tel. 91 451 97 62 - Fax 91 451 97 67

AMEO  
③

NOTA DE PRENSA

LA JUNTA DE ACCIONISTAS APRUEBA LAS CUENTAS DE 2.000 Y RATIFICA EL PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES

**NH HOTELES ENTRA EN MÉXICO DE LA MANO DEL GRUPO CHARTWELL**

\*El Grupo Mexicano es el tercero en el sector hotelero del país, con 14 hoteles y 2.756 habitaciones

\*Se crea NH México, que será propietaria de 5 hoteles de negocios con 1.273 habitaciones y gestionará el resto de los activos hoteleros de la cadena mexicana

\*El Grupo NH alcanza un total de 173 hoteles operativos, con 23.741 habitaciones, en 16 países

\*NH ahorrará más de 25 millones de euros en 5 años por el efecto de la integración con Krasnapolsky y tendrá un sistema informático, inventario y base de datos único

Madrid, 6 de junio de 2.001.- NH Hoteles, a través de su filial Latinoamericana de Gestión Hotelera (la joint-venture con Equity International Property, Lt), ha alcanzado un acuerdo con la empresa mexicana Chartwell (Cadena Krystal) para el desarrollo del Grupo hotelero español en México. Así lo ha anunciado hoy Gabriele Burgio, presidente ejecutivo de NH Hoteles, durante la Junta General de Accionistas de la compañía.

El acuerdo supone que NH Hoteles (a través de Latinoamérica de Gestión Hotelera) participará con el 58,75% en la nueva sociedad Nacional Hispana Hoteles (NH México) y será propietaria de 5 hoteles de negocios del Grupo Chartwell con 1.273 habitaciones. Además, NH México gestionará el resto de los activos hoteleros del Grupo mexicano. Hasta ahora, la cadena Chartwell, con 14 hoteles y 2.756 habitaciones, ocupaba el tercer lugar en el ranking mexicano.

## Departamento de Comunicación

Santa Engracia, 120

28003 Madrid

Tel. 91 451 97 62 - Fax 91 451 97 67

Tras la operación, el Grupo NH Hoteles tiene ya un total de 173 hoteles operativos en 16 países, con un total de 23.741 habitaciones, además de 28 proyectos en construcción con otras 3.477 habitaciones.

Por su parte, Chartwell mantiene 9 hoteles, con 1.179 habitaciones y tendrá un 41,25% de "NH México", que continuará con el actual equipo gestor de Krystal.

En concreto, "NH México" tendrá 5 hoteles en propiedad, con un total de 1.273 habitaciones: Krystal Cancún (325 habit.); Krystal Zona Rosa (Ciudad de México) (302 habit.); Hilton Guadalajara (422 habit.); Krystal Express Coatzacoalcos (104 habit.) y Krystal Express Lázaro Cárdenas (120 habit.). Estos hoteles irán adoptando progresivamente la marca NH, excepto el Hilton Guadalajara. Todos ellos están situados en centros urbanos excepto el de Cancún, que está al lado del centro de convenciones de la localidad.

Además, NH México gestionará los otros 6 hoteles propiedad de Chartwell, con un total de 1.179 habitaciones. Se trata del Nuevo Laredo (120 habit.); Krystal Ixtapa (255 habit.); Krystal Puerto Vallarta (405 habit.); Hilton Aeropuerto (Ciudad de México) (129 habit.); Hilton Garden Inn Monterrey (150 habit.) y Hilton Garden Inn Ciudad Juárez (120 habit.). Además, Chartwell tiene 3 establecimientos bajo franquicia, con un total de 304 habitaciones: Krystal Express Veracruz (111 habit.); Tapachula (94 habit.) y Ciudad Obregón (99 habit.).

Gabriele Burgio declaró respecto a la operación que "estamos francamente satisfechos porque hemos entrado en uno de los mercados más importantes de América con una cadena hotelera que se ajusta a nuestro perfil de calidad y a nuestro tipo de cliente. Además creo que en México existen unas perspectivas de crecimiento muy interesantes y que desde ahí podremos entrar también a nuevos mercados".

El valor de los hoteles que se compran por parte de NH México asciende a 95 millones de euros (80 millones de dólares). Las ventas estimadas para el ejercicio 2.001 por los hoteles que adquiere en propiedad "NH México" ascienden a 72,2 millones de Euros (61 millones de dólares) y el EBITDA a 22,6 millones de Euros (19 millones de dólares). Latinoamericana de Gestión Hotelera (75% de NH Hoteles y 25% de Equity Internacional) deberá aportar un total de 55,7 millones de Euros (47 millones de dólares). Para el desembolso de la operación, Equity Internacional realizará una ampliación de capital por 32,5 millones de Euros (27,5 millones de dólares), con lo que su participación en Latinoamericana de Gestión Hotelera aumentará hasta el 35,3%, mientras NH Hoteles se quedará con el 64,7% restante.

Por otra parte, Gabriele Burgio explicó también en el transcurso de la Junta que la integración de NH Hoteles con Krasnapolsky supondrá para la compañía un ahorro superior a 25 millones de Euros en los próximos 5 años. Entre los aspectos de la integración destaca la unificación del sistema informático para toda la compañía. Esto supondrá que NH Hoteles tendrá una base de datos única y un programa de gestión on-line para todos los hoteles, lo que permitirá optimizar las ventas del Grupo. Se espera que el sistema informático único esté totalmente implantado en la segunda mitad de 2.002.

## Departamento de Comunicación

Santa Engracia, 120

28003 Madrid

Tel. 91 451 97 62 - Fax 91 451 97 67

### JUNTA DE ACCIONISTAS

Asimismo, los accionistas de NH Hoteles han aprobado las cuentas de 2.000, ejercicio en el que la compañía tuvo una facturación de 550 millones de euros, con un aumento del 103% y un EBITDA de 182 millones de euros, un 142% más que el año anterior. El beneficio neto alcanzó los 90,7 millones de euros con un incremento del 40,6%. La Junta de accionistas ratificó asimismo el sistema retributivo referenciado al valor de la cotización con entrega de opciones sobre acciones aprobado en la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2000. El programa consiste en la concesión a 255 empleados del Grupo NH de un máximo de 2.390.657 derechos de opciones sobre acciones al precio de 11,17 € por acción. Otro de los acuerdos adoptados es el de renovar la autorización al Consejo de Administración de la compañía para realizar ampliaciones de capital así como la emisión de obligaciones de cualquier clase no convertibles en acciones. Estos acuerdos permitirán a la compañía continuar su proceso de crecimiento.

### SOBRE NH HOTELES

El Grupo NH Hoteles ( ) ocupa, tras la compra de la cadena holandesa Krasnapolsky, el tercer lugar del ranking europeo de hoteles de negocios. NH tiene un total de 173 hoteles operativos con más de 23.700 habitaciones repartidas en 16 países de Europa, Latinoamérica y África. Además, la cadena tiene 28 proyectos de nuevos hoteles en construcción, que supondrán casi 3.500 nuevas habitaciones. Los hoteles NH destacan por su calidad tanto en servicios como en instalaciones, con una decoración muy cuidada pensada para agradar a todos los gustos, uniforme y con la que el cliente se siente cómodo. Cuentan con las más avanzadas tecnologías para facilitar al cliente tanto la comunicación, como el trabajo y el entretenimiento. La restauración es otra de las prioridades de los hoteles de la cadena, que ofrece a sus clientes una cocina de primera calidad. Además, el prestigioso restaurador Ferrán Adrià, creador de El Bulli, se ha asociado con NH Hoteles para implantar en la cadena nuevos conceptos de restauración. En el ejercicio 2.000 el Grupo NH Hoteles consiguió un crecimiento del beneficio operativo del 142% gracias a un aumento de las ventas del 103,4%, hasta alcanzar los 91.596 millones de pesetas (550,5 millones de euros). El beneficio neto superó los 90 millones de euros, con un aumento del 41%. El Grupo NH cotiza en las Bolsas de Madrid (está en el selectivo Ibex 35) y Amsterdam, en el Euronext. Además, NH Hoteles es miembro del Stoxx Europe 600, que incluye a las mejores empresas europeas.

#### PARA MAS INFORMACIÓN:

María Cortina

Directora de Comunicación.

GRUPO NH HOTELES

Tel: 91-451 97 18 (Centralita)

91-451 97 62 (Directo)



## Hoteles del grupo NH Hoteles:

	KRASNAPOLSKY											
	<u>NH HOTELES *</u>		<u>GOLDEN TULIP</u>		<u>NH EXPRESS</u>		<u>NH MERCOSUR + PORTUGAL</u>		<u>NH MEXICO</u>		<u>TOTAL</u>	
	<u>Hoteles</u>	<u>Habitacs.</u>	<u>Hoteles</u>	<u>Habitacs.</u>	<u>Hoteles</u>	<u>Habitacs.</u>	<u>Hoteles</u>	<u>Habitacs.</u>	<u>Hoteles</u>	<u>Habitacs.</u>	<u>Hoteles</u>	<u>Habitacs.</u>
Propiedad *	25	3.659	32	6.058	1	43	7	827	5	1.273	70	11.860
Arrendamiento	44	5.177	15	2.394	8	661	-	-	-	-	67	8.232
Gestión	9	835	22	2.434	3	159	2	221	-	-	36	3.649
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>9.671</b>	<b>69</b>	<b>10.886</b>	<b>12</b>	<b>863</b>	<b>9</b>	<b>1.048</b>	<b>5</b>	<b>1.273</b>	<b>173</b>	<b>23.741</b>
En proyecto	16	1.812	4	708	6	542	2	415	-	-	28	3.477
<b>Total (Abiertos + proyecto)</b>	<b>94</b>	<b>11.483</b>	<b>73</b>	<b>11.594</b>	<b>18</b>	<b>1.405</b>	<b>11</b>	<b>1.463</b>	<b>5</b>	<b>1.273</b>	<b>201</b>	<b>27.218**</b>

\*Incluye Sotogrande

\*\* En el número total de habitaciones se incluyen 4 proyectos de ampliaciones de un total de 151 habitaciones  
 NH México: 5 hoteles en propiedad con 1.273 habitaciones



# *Dirección General Económico-Financiera*

*Santa Engracia, 120*

*28003 Madrid*

*Tel. 91 451 97 24 - Fax 91 451 97 29*

<i>Atn. / Att</i>	<i>Antonio Más</i>	
<i>Nº de Fax</i>	<i>91.5851662</i>	
<i>De / From</i>	<i>D. Roberto Chollet</i>	
<i>Fecha / Date</i>	<i>6.06.01</i>	
<i>Nº Pág. / Nº Pages</i>		
<i>Asunto / Subject</i>		



Comisión Nacional del  
Mercado de Valores  
P<sup>o</sup> de la Castellana, 19  
28046 Madrid

At.: D. Antonio Más

Madrid, 6 de junio de 2001

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, les remitimos, para su puesta a disposición del público, la nota de prensa adjunta, que será enviada a los medios a continuación.

Atentamente,

Roberto Chollet Ibarra  
Director General Económico-Financiero



SANTA BRUNO DE LOS  
SORDOS Y SORDAS  
20000 MADRID  
TEL. 91 451 97 27  
FAX 91 451 97 28  
E-MAIL: info@cnmv.es

Alexo  
④

C.N.M.V.  
Pº de la Castellana, 19  
28046 Madrid

At.: Antonio Más

Madrid, 15 de junio de 2001

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del deber de información establecido por el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, a continuación les informamos de los acuerdos alcanzados por las Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado día 6 de junio, en la que se encontraban, presentes o representados, accionistas titulares del 33,07% del capital social:

- 1) Aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2000, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- 2) Ratificación y, en su caso, nombramiento como Consejero, por un periodo de cinco años, a fin de cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Pedro Olabarría, a la Entidad Mercantil, Grupo Financiero de Intermediación y Estudios, S.A.
- 3) Renovar el nombramiento de Arthur Andersen y Cia., S.Com. como Auditor de Cuentas de la Sociedad para la verificación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2.001.
- 4) Autorización para adquirir o tomar en prenda acciones propias, bien directamente bien a través de sus Sociedades filiales.
- 5) Ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2000 para la implantación en la compañía de un sistema de retribución referenciado al valor de cotización de la acción con entrega de opciones sobre acciones.



- 6) Autorización al Consejo de Administración para que pueda emitir, obligaciones de cualquier clase no convertibles en acciones, bonos, bonos con opciones, pagarés, notas, opciones de compra de acciones, Floting Rate Notes, Euronotas, Comemercial Paper, Warrants y, en general, cualquier valor o instrumento financiero, representados por títulos o por anotaciones en cuenta y denominados tanto en euros como en otras divisas, hasta el máximo autorizado por la Legislación vigente en el momento de la emisión, la cual podrá realizarse, a elección del Consejo, indistintamente, bien de una sola vez, o bien en las veces que el propio Consejo estime conveniente, pudiendo ésta delegar a su vez dicha facultad, en los términos y al amparo de lo establecido en el artículo 141, de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 7) Delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social en la oportunidad y en la cuantía que decida, de acuerdo con la legislación vigente y hasta el límite máximo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Atentamente,

Roberto Chollet Ibarra  
Director General Económico-Financiero





*Dirección General Económico-Financiera*

*Santa Engracia, 120*

*28003 Madrid*

*Tel. 91 451 97 24 - Fax 91 451 97 29*

<i>Atn. / Att</i>	<i>Antonio Más</i>	
<i>Nº de Fax</i>	<i>91.5851662</i>	
<i>De / From</i>	<i>D. Roberto Chollet</i>	
<i>Fecha / Date</i>	<i>15.06.01</i>	
<i>Nº Pág. / Nº Pages</i>	<i>3</i>	
<i>Asunto / Subject</i>		

TIPO DE TRANSMISIÓN Transmisión de datos (fax) Terminado.			
DESTINO 915851662	DURACIÓN 00' 01" 01"	PÁGS. 005	RESULTADO OK



**Dirección General Económico-Financiera**  
 Santa Engracia, 120  
 28003 Madrid  
 Tel. 91 451 97 24 - Fax 91 451 97 29

Atn. / Atte	Antonio Más
Nº de Fax	91.5851662
De / From	D. Roberto Chollet
Fecha / Date	15.06.01
Nº Pág. / Nº Pages	3
Asunto / Subject	



Comisión Nacional del  
Mercado de Valores  
P<sup>o</sup> de la Castellana, 15  
28046 Madrid

Att.: D. Galo Juan Sastre

Madrid, 21 de junio de 2001

Muy Sres. nuestros:

A efectos de su puesta a disposición del público, les informamos de que en el día de hoy se ha ejecutado el "Equity-Swap" acordado entre NH Hoteles, S.A. y Deutsche Bank para la cobertura del plan de opciones para empleados del Grupo NH Hoteles.

En concreto, se han transmitido, mediante una aplicación en el mercado de bloques, 2.300.000 títulos de NH Hoteles procedentes de la autocartera de la Sociedad al precio de 13,14 Euros por título anunciado en el correspondiente folleto reducido verificado e inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de marzo de 2001.

Roberto Chollet Ibarra  
Director General Económico-Financiero



# Dirección General Económico-Financiera

Santa Engracia, 120

28003 Madrid

Tel. 91 451 97 24 - Fax 91 451 97 29

<i>Atn. / Att</i>	D. Galo Juan Sastre
<i>Nº de Fax</i>	91.5854106
<i>De / From</i>	D. Roberto Chollet
<i>Fecha / Date</i>	21.06.01
<i>Nº Pág. / Nº Pages</i>	2
<i>Asunto / Subject</i>	

TIPO DE TRANSACCION					
Transacción					
de Transacción(es) ha(n) terminado.					
FECHA Y HORA	DESTINO	DURACION	PGS.	RESULT	ADDD
21 JUN 21 16:51	91 5854106	0' 00' 20"	002	OK	N SIGE



**Dirección General Económico-Financiera**

Santa Engracia, 120  
 28003 Madrid  
 Tel. 91 451 97 24 - Fax 91 451 97 29

<i>Atn. / Att</i>	D. Galo Juan Sastre
<i>Nº de Fax</i>	91.5854106
<i>De / From</i>	D. Roberto Chollet
<i>Fecha / Date</i>	21.06.01
<i>Nº Pág. / Nº Pages</i>	2
<i>Asunto / Subject</i>	

MH HOTELES  
 Santa Eufracia, 120  
 28003 Madrid  
 España

T. +34 91 451 97 27  
 F. +34 91 451 97 29 / 30

www.nh-hotels.com  
 nh@nh-hotels.com

**COMISION NACIONAL DEL  
 MERCADO DE VALORES**  
 Pº de la Castellana, 19  
 28046 Madrid

Att.: D. Antonio Más

Madrid, 28 de abril de 2005

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, a continuación les informamos respecto a los acuerdos alcanzados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2005, en la que se encontraban, presentes o representados, accionistas titulares del 56,70% del capital social:

**1) APROBACION DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN.**

a) Aprobar las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria-, el Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2004, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

b) Destinar el resultado del ejercicio 20.856,09 (miles de Euros) a:

- Reserva legal: 2.085,61 (miles de Euros)
- Reserva Voluntaria: 840,55 (miles de Euros)
- Pago de dividendo: 17.929,93 (miles de Euros)

Dicha Distribución de Resultados implica el pago, en concepto de dividendo, de 0,15 euros brutos por acción, el cual será satisfecho a partir del próximo día 1 de julio de 2005.

**2) DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS CON CARGO A RESERVAS VOLUNTARIAS.**

Como complemento del dividendo con cargo al resultado del ejercicio 2004, se acordó la distribución con cargo a reservas voluntarias de un dividendo de 11.953.289,80 euros, a razón de 0,10 € brutos por acción. Dicho pago se realizará también a partir del próximo día 1 de julio de 2005.

**3) RENOVACIÓN Y, EN SU CASO, NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.**

- a) Reelegir por un nuevo período de tres años al Consejero D. ALFREDO FERNÁNDEZ DURÁN.
- b) Ratificar el nombramiento y elegir por un período de tres años al Consejero D. MATIAS AMAT ROCA.

**4) ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS.**

Autorizar por un nuevo plazo de 18 meses al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra en un mercado secundario oficial y por un precio no inferior a su valor nominal, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del 5 por ciento del total capital social.

Queda expresamente facultado el Consejo de Administración para disponer libremente de las acciones adquiridas al amparo de la referida autorización al objeto de dar, en su caso, cumplimiento a los compromisos contraídos en los "Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones" o "referenciados al valor de cotización de la acción" cuya implantación en la compañía hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones.

5) **NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO.**

Nombrar a **DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L.** como Auditor de cuentas de la Sociedad para la verificación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2005.

6) **MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 11, 12, 13 Y 14 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES RELATIVOS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS (DERECHOS DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN E INFORMACIÓN) AL OBJETO DE ADAPTAR SU TEXTO AL NUEVO MARCO LEGAL.**

Modificar los artículos 11, 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales, los cuales quedarán redactados en los términos siguientes:

**Artículo 11.-** Toda Junta General de Accionistas, ya sea Ordinaria o Extraordinaria, se convocará y constituirá en la forma y con los requisitos y mayorías de asistencia exigidas por las disposiciones legales vigentes.

La organización y desarrollo de la Junta General de Accionistas se realizará de acuerdo con las previsiones contenidas en el Reglamento debidamente aprobado por la Junta General de Accionistas y siempre con estricto respeto de lo establecido en las disposiciones legales vigentes y en los presentes Estatutos.

**Artículo 12.-** Podrán asistir a las Juntas Generales los titulares de una o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, y ello en los términos previstos en el Reglamento de la Junta General. Los accionistas que emitan sus votos a distancia serán tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.

**Artículo 13.-** Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos



y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, por escrito y con carácter especial para cada Junta. Dicha restricción no será de aplicación cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

Podrá también conferirse la representación por los medios de comunicación a distancia que, garantizando debidamente la identidad del representado y del representante, el Consejo de Administración determine, en su caso, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

El Presidente, el Secretario de la Junta General de Accionistas o las personas designadas por su mediación, se entenderán facultadas para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta.

La representación será siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

**Artículo 14.-** Los accionistas podrán solicitar, por escrito, u otros medios de comunicación electrónica o telemática a distancia, de los administradores, hasta el séptimo día natural anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en su orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la anterior Junta General. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Los accionistas podrán solicitar verbalmente del Presidente durante el acto de la Junta General, antes del examen y deliberación sobre los puntos contenidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que, sobre dichos puntos, consideren convenientes. Las informaciones o aclaraciones así planteadas serán facilitadas, también verbalmente por cualquiera de los administradores presentes, a indicación del Presidente. Si las informaciones o aclaraciones solicitadas se refirieran a materias de la competencia del Comité de Auditoría serán proporcionadas por cualquiera de los miembros o asesores de este Comité presentes en la reunión. Si a juicio del Presidente no fuera posible satisfacer el derecho del accionista en el propio acto de la Junta la información pendiente de facilitar será proporcionada por escrito al accionista solicitante dentro de los siete días naturales siguientes a aquél en que hubiere finalizado la Junta General.

Los administradores están obligados a proporcionar la información a que se refieren los dos párrafos anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales.

Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital. La sociedad dispondrá en todo momento de una página web, conteniendo la información requerida legalmente, a través de la que se podrá atender el ejercicio del derecho de información por parte de los accionistas, de acuerdo con la legislación aplicable en cada momento.

**7) DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA FORMALIZAR, INTERPRETAR, SUBSANAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

Facultar con carácter solidario a D. Gabriele Burgio y D. José María Mas Millet, Presidente y Secretario respectivamente del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos pueda formalizar y ejecutar los precedentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de interpretación, aclaración, rectificación de errores y subsanación de defectos) para su más exacto cumplimiento y para su inscripción en el Registro Mercantil y en cualquier otro Registro Público.

Asimismo, en su discurso, el presidente de la Compañía informó a los accionistas acerca de la evolución de la cifra de ventas prevista hasta el mes de abril, las aperturas realizadas en los primeros meses del año y de la entrada en el capital de la Compañía de dos accionistas italianos, Assicurazioni Generali y Tamburi Investment Partners (T.I.P.) aspectos todos ellos desarrollados en la nota de prensa que les adjuntamos.

Atentamente,

Roberto Chollet Ibarra

Director General Económico-Financiero

## LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE NH HOTELES APRUEBA UN DIVIDENDO DE €0,25 POR ACCIÓN

- Assicurazioni Generali y Tamburi Investment Partners (T.I.P.) apuestan por NH Hoteles y compran más del 2% del capital de la compañía
- La compañía estima que las ventas crecerán un 3% hasta abril, con importantes mejoras en Alemania
- La estrategia de la compañía para 2005 se centra en continuar creciendo de forma rentable, tanto en Europa como en Latinoamérica
- Hasta abril se han abierto 5 hoteles y la cadena ha entrado en Londres con la incorporación del hotel NH Harrington Hall. Hasta fin de año se abrirán otros 16 hoteles
- NH Hoteles reforzará las ofertas de actividades de ocio para atraer clientes en vacaciones y fines de semana
- Sotogrande estudia exportar su modelo de "resort" de lujo relacionado con el Golf y el negocio inmobiliario a otros lugares

Madrid, 28 de abril de 2005.- NH Hoteles ha celebrado hoy su Junta General Ordinaria de Accionistas, que ha aprobado, entre otros asuntos, las cuentas de la compañía correspondientes a 2004 y el reparto a los accionistas de €0,25 por acción, de los que €0,15 (un total de €17,9 millones) procederán de los Resultados de 2004, y el resto (€11,9 millones) de reservas voluntarias. La Junta ha aprobado, asimismo, la renovación como consejeros de la compañía por tres años de Alfredo Fernández Durán y de Matías Amat Roca.

Por otra parte, Assicurazioni Generali, una de las principales compañías de Italia y Europa, y Tamburi Investments Partners (T.I.P.), un conocido fondo de inversiones italiano, han decidido apostar por NH Hoteles y entrarán en el capital de la compañía con más de un 2%. Gabriele Burgio, Presidente Ejecutivo de NH Hoteles, dijo que "esta inversión demuestra la confianza en la estrategia de la compañía y aporta más posibilidades de éxito al futuro desarrollo de NH Hoteles en Italia y en el resto del mundo".

Durante la Junta, Gabriele Burgio señaló que la compañía prevé un aumento de ventas de alrededor del 3% hasta abril, respecto al mismo periodo del año anterior. Destaca el buen comportamiento de los hoteles de NH en Alemania, donde a pesar de la debilidad que sigue mostrando el sector, el Revpar (ingresos por habitación disponible) mejora un 5% y la ocupación sube un 9%.

En España el Revpar se ha estabilizado, con un crecimiento de la ocupación que compensa la disminución de precios. Holanda y Bélgica registran a abril buenos comportamientos, con mejoras de Revpar del 5,6% y del 3,5%, respectivamente. En Latinoamérica destaca el comportamiento de Argentina, donde el Revpar aumenta un 35,3% en moneda local.

Los resultados del primer trimestre de 2005 se publicarán próximamente incluyendo un primer análisis del impacto de las nuevas normas internacionales de contabilidad.

Gabriele Burgio destacó los esfuerzos realizados durante el ejercicio 2004 en ahorros de costes, integración e innovación de productos y servicios y explicó que la estrategia de la compañía para 2005 está centrada en el crecimiento rentable, tanto en Europa como en Latinoamérica. En concreto, hasta abril la compañía ha abierto 5 hoteles y ha entrado en Reino Unido con la incorporación del hotel Nh Harrington Hall en el centro de Londres.

Además, NH Hoteles prevé abrir otros 16 establecimientos a lo largo del año y está examinando diversos proyectos en Italia, Argentina, México.

Respecto a Sotogrande, que continúa registrando un buen comportamiento, la estrategia se centra en exportar el modelo de "resort" relacionados con el Golf y el negocio inmobiliario a otros lugares del mundo.

Durante la Junta se presentó también el nuevo programa de fidelización especialmente diseñado para los accionistas de la cadena.

## **SOBRE NH HOTELES**

El Grupo NH Hoteles ([www.nh-hotels.com](http://www.nh-hotels.com)) ocupa el tercer lugar del ranking europeo de hoteles de negocios. NH Hoteles tiene más de 240 hoteles con más de 35.000 habitaciones en 19 países de Europa, Latinoamérica y África. NH Hoteles tiene en la actualidad 27 proyectos de nuevos hoteles en construcción, que supondrán 4.000 nuevas habitaciones.

Los hoteles NH destacan por su calidad tanto en servicios como en instalaciones, con una decoración muy cuidada pensada para agradar a todos los gustos, uniforme y con la que el cliente se siente cómodo. Los establecimientos de NH Hoteles cuentan con las más avanzadas tecnologías para facilitar al cliente tanto la comunicación como el trabajo y el entretenimiento.

La restauración es otra de las prioridades de los hoteles de la cadena, que ofrece a sus clientes una cocina de primera calidad. Además, el prestigioso restaurador Ferran Adrià, creador de El Bulli, se ha asociado con NH Hoteles y ha lanzado nuevos conceptos como "nhube", espacios pioneros en el sector hotelero que combinan restauración, ocio y descanso para los clientes de la cadena, y "Fast Good".



## DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN

NH HOTELES  
Santa Engracia 120 Edif. Central 7º  
28003 Madrid  
T: +34 91 451 97 62 / 18.  
F: +34 91 451 97 20  
[www.nh-hotels.com](http://www.nh-hotels.com)  
[comunicacion@nh-hotels.com](mailto:comunicacion@nh-hotels.com)

El Grupo NH Hoteles cotiza en las Bolsas de Madrid (está en el selectivo Ibex 35) y Ámsterdam, en el Euronext. Además, NH Hoteles es miembro del Stoxx Europe 600, que incluye a las mejores empresas europeas. También, NH Hoteles está incluido en el prestigioso índice de valores Morgan Stanley Capital International (MSCI).

### PARA MÁS INFORMACIÓN:

Departamento de Comunicación de NH Hoteles

Tel: +34914519762

Tel: +34 91451 97 18 (centralita)

Email: [comunicacion@nh-hotels.com](mailto:comunicacion@nh-hotels.com)

### CENTRAL DE RESERVAS

Tel: 902 115 116 (Desde España)

Tel: +800 0115 0116 (Desde AUS, BE, FRA, ALE, IRL,  
HOL, ITA, PT, SU, RU)

Tel: +34 91 398 44 00 (Desde otros países)

Web: <http://www.nh-hotels.com>

\*\*\*\*\*  
\*\*\* REPORTE ERROR EN TX \*\*\*  
\*\*\*\*\*

TRANSMISIÓN INCOMPLETA

Nº TX/RX	0877
TELÉF. CONEXIÓN	
SUBDIRECCIÓN	
ID CONEXIÓN	
HORA COM	28/04 13:57
TP USADO	04'46
PÁGINAS ENVIADAS	9
RESULTADO	NG



DIRECCIÓN GENERAL ECONOMICA-FINANCIERA

Calle, Santa Engracia, 120  
Edificio Central, 7ª planta  
28003 Madrid, España  
t. +34 91 451 97 27  
f. +34 91 451 97 29  
www.nh-hotels.com

ATN. / ATT.	D. Antonio Más	
C.C. / COPY TO		
FAX Nº	91.5851662	E-MAIL
DE / FROM	Roberto Choilet	
FECHA / DATE	28.04.05	Nº PÁGINAS / NO. PAGES 9
ASUNTO / SUBJECT		

Texto



DIRECCIÓN GENERAL ECONOMICA-FINANCIERA

Calle, Santa Engracia, 120  
Edificio Central, 7ª planta  
28003 Madrid, España  
t. +34 91 451 97 27  
f. +34 91 451 97 29  
www.nh-hoteles.com

ATN. / ATT.	D. Antonio Más	
C.C. / COPY TO		
FAX Nº	91.5851662	E-MAIL
DE / FROM	Roberto Chollet	
FECHA / DATE	28.04.05	Nº PAGINAS / NO. PAGES 4
ASUNTO / SUBJECT		

Texto

\*\*\*\*\*  
\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
\*\*\*\*\*

TRANSMISIÓN OK	
Nº TX/RX	0879
TELEF. CONEXIÓN	
SUBDIRECCIÓN	
ID CONEXIÓN	
HORA COM	28/04 14:07
TP USADO	00'31
PÁGINAS ENVIADAS	1
RESULTADO	OK

NH

NH HOTELES  
Santo Engracia, 120  
28003 Madrid  
España

T. +34 91 451 97 27  
F. +34 91 451 97 29 / 30

www.nh-hotels.com  
nh@nh-hotels.com

COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Pº de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Att.: D. Antonio Más

Madrid, 28 de abril de 2005

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, a continuación les informamos respecto a los acuerdos alcanzados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2005, en la que se encontraban, presentes o representados, accionistas titulares del 56,70% del capital social:

**1) APROBACION DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN.**

- a) Aprobar las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria-, el Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2004, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.